

DECRETO Nº 368

TEMUCO, 2 3 MAR. 2015

## VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Lev 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.-Otorgase presente patente la MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

: 9-3561 Rol Código : 552.010

ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO Actividad Económica

Clasificación : Microempresa Familiar : MANUEL RODRIGUEZ 76 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : LACAUX PASTÉN PATRICIA LILIANA

RUT

Dirección Particular Fecha de Solicitud

: 10/03/2015.-: 58

Otorgación Nº

Fecha : 11/03/2015.-Rol de Avalúo : 61 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMUC

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/ipc Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

862475